

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10305 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1520/2013, con NIG 4109142M20130004147, por auto de 4.2.2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor VICENTE COSO COSO, con domicilio en Sevilla, en Polígono Industrial La Palmera, Avenida de la Palmera, n.º 10, Dos Hermanas.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad LENER, con domicilio postal en Sevilla en C/ Fernández y González, n.º 2, 41001, correo electrónico concursovicente coso@lener.es; Tfno 954293216, fax 954293377.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140011627-1